

**Comunicado de Prensa****CP-574****Entra en vigencia TLC entre Costa Rica y Trinidad y Tobago****18 de noviembre 2005**

El pasado martes 15 de noviembre de 2005 entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y la Comunidad del Caribe (CARICOM), tras el intercambio de notas de ratificación realizado entre el Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica, Manuel A. González Sanz y el Ministro de Comercio e Industria de Trinidad y Tobago, Kenneth Valley, realizado en Puerto España, Trinidad y Tobago. Este Tratado fue aprobado en Costa Rica mediante Ley No. 8455 del 19 de septiembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 7 de octubre de 2005.

Este acuerdo comercial fue firmado con doce países del CARICOM, a saber: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vincent y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. A partir del 15 de noviembre, el Tratado entró a regir entre Costa Rica y Trinidad y Tobago, únicos países que a la fecha han realizado el intercambio de notas para la ratificación del mismo y que acordaron aplicar provisionalmente el acuerdo, tal como lo permite su artículo XVII.04, mientras el resto de países firmantes lo aprueban. Se espera que el acuerdo entre a regir con Barbados el 1 de enero de 2006 y que los restantes países del CARICOM concluyan sus procesos legales internos en el menor tiempo posible.

Según explicó el Ministro de Comercio Exterior, Manuel González Sanz, el Tratado con el CARICOM tiene especial importancia para el sector productivo nacional, dado que Costa Rica es el primer país centroamericano y el segundo país del mundo en suscribir un acuerdo de libre comercio con el CARICOM. Actualmente, sólo República Dominicana tiene un acuerdo comercial con los países del CARICOM. Lo anterior coloca a Costa Rica en una posición de gran ventaja, al tener acceso preferencial a un mercado de unos 15 millones de consumidores potenciales y unos 5 millones de turistas al año.

Además, los países que conforman el bloque del CARICOM en su mayoría constituyen economías altamente dependientes de la producción de combustible y gas natural, siendo importadores netos de alimentos, lo cual los convierte en mercados con sistemas productivos complementarios al costarricense. Adicionalmente, se trata en su mayoría de países con alto poder adquisitivo y una gran afluencia de turistas, lo cual convierte a la región en un nicho muy atractivo y con gran potencial para la oferta exportable costarricense.

Durante el 2004, las exportaciones costarricenses hacia el CARICOM ascendieron a casi \$75 millones, mientras que las importaciones provenientes de ese mercado llegaron apenas a \$20 millones. Durante los primeros meses del 2005 el comportamiento también ha sido favorable para Costa Rica, superando los \$40 millones a favor.

En el caso específico de Trinidad y Tobago, en el año 2004 las exportaciones costarricenses ascendieron a US\$ 16.4 millones y las importaciones llegaron a US\$ 18.7 millones. Durante los primeros nueve meses del 2005, las exportaciones a Trinidad y Tobago alcanzaron los US\$ 15 millones, lo que representó un crecimiento de 21% respecto al mismo período del año anterior y significa un importante aporte al creciente dinamismo de las exportaciones costarricenses hacia el mercado del CARICOM. Entre los principales productos exportados a ese país se encuentran las preparaciones alimenticias, medicamentos, tapas plásticas, refrigeradores domésticos, fungicidas y galletas dulces, todos los cuales se beneficiarán a partir de ahora de acceso libre de aranceles al mercado trinitario.

Las importaciones desde Trinidad y Tobago durante los meses de enero a septiembre de este año, por su parte, fueron de US\$5 millones, de los cuales un 84% correspondió a gas natural. Otros productos importados en menor monto fueron los aceites de petróleo y las mezclas de sustancias odoríferas.

Con la entrada en vigencia de este Tratado, el 90 por ciento de los bienes que se exportan ingresarán en condiciones de libre comercio, el 4 por ciento de los productos se desgravará en un plazo de cuatro años, y solamente el 3,9 por ciento de las fracciones arancelarias quedaron excluidas, entre los que destacan sectores como azúcar y arroz. Entre los productos que ingresarán con libre comercio inmediato destacan las plantas ornamentales, carne mecánicamente deshuesada de pollo, quesos y otros derivados lácteos, algunas preparaciones para la alimentación infantil, alimentos para animales, textiles, manufacturas de plástico y productos de la industria electrónica, entre muchos otros.

El Ministro González Sanz manifestó su gran satisfacción por la entrada en vigor de este acuerdo comercial, e indicó que con ello “se abren nuevas y grandes oportunidades para los sectores productivos nacionales”. Asimismo, señaló que “ahora corresponde al sector exportador del país, aprovechar al máximo esta nueva oportunidad que beneficiará de manera especial al pequeño y mediano productor y agricultor, para potenciar su incursión en este importante mercado”.